MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII° REGION

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM 182/(Sección "B")

VISTOS :

1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal Nº 816 de fecha 11 de diciembre de 2010, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

2) Los Decretos Municipales Nº 075, 076 y 077 de fecha 29 de enero de 2010, que acepta el contrato de Mano de Obra para la ejecución del Proyecto por Administración Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal Nº 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

6) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE el pago de las Facturas Nº 0054 y 0055 a doña **MARIA NELLY CULUN VIVAR**, RUT 8.105.255-7, correspondiente al Servicio de Alojamiento y Alimentación, para el personal contratado para la ejecución del Proyecto por Administración Directa denominado "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera", de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura Nº 054, por un valor total de $1.316.000 (un millón trescientos dieciséis mil pesos) Exento de IVA.

- Factura Nº 055, por un monto total de $101.500 (ciento un mil quinientos pesos) Exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)